CONSTANCIA ESCRITA DE ESCOGENCIA DEL PERSONAL IDÓNEO Y EXPERTO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2.2.2.2.1.4.9 DEL DECRETO 1082 DE 2015

El Personero del Municipio de Coveñas, de conformidad con el artículo 2, numeral 4, literal h) de la ley 1150 de 2007 y del Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, deja constancia escrita que la escogencia de la persona natural, la Señora **ISAIRA TAPIA MORELO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. **50.988.509** expedida en San Antero, se hizo atendiendo la idoneidad y experiencia relacionada en su hoja de vida equivalente con la prevista en el objeto a contratar y a la Invitación Pública de fecha 12 de febrero de 2025.

Para constancia se suscribe la presente constancia en Coveñas, a los diecisiete (17) días del mes de febrero de 2025.

JAMES DAVD PALACIOS HINESTROZA
Personero Municipal.